

## **Banca cubana puede asumir todos los créditos para el pago de los equipos electrodomésticos**

El sistema bancario cubano ha financiado hasta la fecha 4 572 313 artículos electrodomésticos distribuidos a la población, por un valor de 9 000 millones de pesos

**Publicado:** Martes 04 diciembre 2007 | 01:36:37 am.

**Publicado por:** Juventud Rebelde

Desde octubre de 2005 —mes en que comenzó con más fuerza el otorgamiento de créditos sociales— hasta el 22 de noviembre último, la Banca cubana ha financiado 4 572 313 artículos electrodomésticos distribuidos a la población, por un valor de 9 000 millones de pesos.

De derecha a izquierda: Bárbara Mirabal Aranda, Juan Carlos Salazar Novoa y Janet Segura Ferrer. Foto: Juan Moreno Las cifras, que no solo dan cuenta de la cantidad de personas que ya se benefician con los nuevos programas de la Revolución, sino también de la capacidad de sus instituciones bancarias para acompañarla y posibilitar que muchas más familias puedan contar con estos equipos y el préstamo, las ofreció a JR la vicepresidenta del Banco Popular de Ahorro (BPA) Bárbara Mirabal Aranda.

Entre los equipos financiados, abundó, sobresalen los refrigeradores, con un 30 por ciento, y las ollas de presión eléctrica (la reina), con 22,55 por ciento. De las personas

que han solicitado crédito, el 92 por ciento paga entre 10 y hasta 75 pesos como mensualidad. De la cantidad de créditos que se han entregado, el 25 por ciento se ha otorgado a pensionados. Otro dato muy importante, el pago del crédito al Banco, se comporta al 96,8 por ciento.

«La Banca cubana está en condiciones de asumir el otorgamiento de todos estos créditos —y los nuevos— a la población para el pago de los equipos electrodomésticos. Cuenta con capacidad de liquidez para ello. Lo importante es orientar a las personas, darles toda la información sobre los procedimientos y que trabajemos de manera coordinada para, si el pago se hace por medio de crédito o al contado, facilitarles la gestión».

Pero todavía hay preguntas sin respuestas. Lo demuestran los correos electrónicos, las llamadas telefónicas y hasta las interrogantes que se suscitan en nuestra propia redacción. Esas son las razones por las que JR acudió a la Vicepresidenta del BPA, para un diálogo a seis manos en el que también participaron Juan Carlos Salazar Novoa, director de Banca de Particulares del BPA, y Janet Segura Ferrer, especialista, durante el cual se abordaron en detalle las interioridades del otorgamiento de crédito y el compromiso de pago de quienes lo necesitan.

El crédito

«Lo primero que debemos precisar es que el crédito se corresponde con la finalidad del artículo que se va a financiar; o sea, el refrigerador o la olla arrocera son equipos de uso familiar; por lo tanto, a la hora de otorgar el préstamo se tienen en cuenta los ingresos del núcleo familiar, que deben ser los reales para evitar ser penalizado con una tasa del tres por ciento sobre la que corresponde a su núcleo», explica Bárbara Mirabal.

Eso nos lleva a un segundo principio —agrega—, el de que cualquier integrante de ese

núcleo familiar, sea trabajador, pensionado o beneficiario de la Asistencia Social, puede solicitar el crédito. Pero cuando esa persona haga la petición por las vías previstas para cada caso, siempre se tendrán en cuenta los ingresos de todos los que convivan con él.

«Son estos los que decidirán los términos y las condiciones en que el Banco le dará el préstamo. Si los ingresos familiares están en un rango alto, la tasa de interés se corresponderá con estos y el período en que se amortiza el crédito será menor.

«Las familias de menos ingresos (podrán apreciarlo en la tabla) tienen mejores condiciones para devolver el dinero al banco y están beneficiadas con mejores tasas y períodos más largos; por lo tanto, las mensualidades que tienen que abonar al Banco son más pequeñas. Ese es el resultado de hacer los cálculos a partir de todos los ingresos que percibe el núcleo familiar en cuestión».

En este importante servicio a la población están involucrados los bancos BPA, Metropolitano, en el caso de la Ciudad de La Habana, y de Crédito y Comercio (BANDEC) en las localidades donde no está presente el primero.

Juan Carlos Salazar considera muy oportuno insistir en quiénes son las personas sujetos de crédito. «Ellos son, en primer lugar, los trabajadores, quienes lo hacen a través de sus centros de trabajo. Sus aparatos económicos son responsables de todas las gestiones, incluida la certificación de los ingresos del solicitante».

Les siguen —explica— los jubilados y pensionados de la Seguridad Social, que lo hacen en las sucursales donde cobran sus jubilaciones y pensiones, y los beneficiarios de la Asistencia Social que, aunque cobran sus chequeras en las oficinas de Correos, lo harán en la sucursal más cercana a su domicilio.

También son sujetos de créditos los estudiantes de los cursos de superación integral

para jóvenes, y lo solicitan en la sucursal más cercana de su municipio.

Además, continúa el Director de Banca de Particulares del BPA, pueden solicitar el préstamo los socios de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS). En el caso de los primeros, como tienen un aparato económico, hacen igual que los trabajadores estatales; los segundos, en la sucursal más cercana.

«También los campesinos que son tenedores de tierras, aunque no sean miembros de las CPA y las CCS, pero tienen la propiedad de la tierra, pueden solicitar el crédito. A las amas de casa que vivan solas, aunque no sean sujetos de crédito porque no tienen ingreso salarial, se les otorga si tienen una persona que esté dispuesta a asumir la deuda en su nombre, aunque no pertenezca al núcleo familiar».

Los directivos del BPA especificaron que en el caso de los jubilados y pensionados, el sistema bancario ha habilitado puntos para que estas personas gestionen allí el préstamo. Ahora bien, puntualizan Bárbara y Juan Carlos, si es un trabajador de actividad económica independiente (trabajador por cuenta propia) o miembro de una Organización no Gubernamental (ONG), deberá dirigirse al Grupo de Trabajo de su municipio, el cual analizará su caso y dictaminará si puede acceder o no al crédito. Si el Grupo falla a su favor, debe proceder igual que en los casos anteriores.

«Cuando las personas no son sujetos de crédito —especifica Juan Carlos— y tampoco tienen la liquidez para pagar los equipos en efectivo, el Banco debe encaminarlas hacia el Grupo de Trabajo responsable de esta gran tarea, es el Grupo que integran los Trabajadores Sociales, la Oficina Nacional de Administración Tributaria, los ministerios de Finanzas, Trabajo y Seguridad Social y Comercio, y los bancos».

El Grupo, interviene la Vicepresidenta del BPA, debe buscarles una solución a estos

casos. El objetivo es que ninguna persona, ninguna familia, quede desprotegida.

La banca toma medidas

En estos momentos, son 72 las sucursales bancarias del país que brindan servicio a la población de lunes a sábado ininterrumpidamente hasta las siete de la noche.

El sistema bancario ha tomado otras medidas no solo para facilitar el otorgamiento del crédito, sino también para garantizar que se cumpla el compromiso de pago de los deudores. Por ejemplo, señala Bárbara Mirabal, «se ha habilitado un Centro de Atención al Cliente por teléfono, cuyo número es 206-6530, a través del cual nos llegan las quejas y preocupaciones, pero también preguntas e inquietudes sobre estos temas».

El Centro presta sus servicios hasta el domingo, en el horario de 9:00 a.m. hasta las 8:30 p.m. A través de este, especifica la Vicepresidenta, los clientes del Banco Popular de Ahorro pueden consultar el saldo de su deuda hasta el cierre del mes anterior, desde cualquier sitio de nuestro país.

Cada año en abril y octubre, gratuitamente, el Banco Popular de Ahorro hace llegar a los trabajadores una certificación de sus deudas, y los que no estén vinculados laboralmente pueden solicitarla también sin costo alguno en la sucursal bancaria donde tienen registrada la misma.

Otra de las medidas implementadas por el Banco, añade Juan Carlos Salazar, es la de crear la figura del gestor-cobrador para gestionar el pago de los créditos de los beneficiarios de la Seguridad y Asistencia Social que cobran su pensión a domicilio o están imposibilitados de ir al Banco por alguna limitación física o motora.

También fiscalizan el plazo en que el Banco debe responder a la solicitud de crédito. El término de respuesta estipulado es de 72 horas.

Pero que ello se cumpla no es solo responsabilidad de las instituciones bancarias.

Mucho pueden hacer los centros de trabajo y sus aparatos económicos cuando el crédito lo solicita un trabajador, pues la gestión corre a cargo de la entidad, así como las personas que acceden a él de manera directa, recomiendan los directivos del BPA.

En todos los casos, advierte Juan Carlos Salazar, este recorrido comienza cuando el trabajador social va a realizar la entrega del equipo electrodoméstico, el cual debe ir acompañado de un importante grupo de documentos, entre los que se encuentran las Orientaciones sobre el pago de artículos domésticos distribuidos a la población y la copia del Compromiso de Pago.

«A la persona que reciba el nuevo equipo, se le debe preguntar si va a pagar en efectivo o necesita un crédito. Si opta por lo segundo, además se le debe entregar la planilla de crédito. Según esa lógica, cuando la persona llega al Banco, si no es trabajador, lo que queda es asesorarlo, esclarecer sus dudas y hacerle las cuentas para determinar la mensualidad que debe pagar».

Lo importante, concluye la Vicepresidenta del BPA, es acompañar a las personas, a los núcleos familiares, en este empeño de la Revolución por mejorar la calidad de vida de la población, en el que todos tenemos una responsabilidad. En el caso nuestro, otorgarle el crédito si lo necesita, y en el de la población pagar la deuda que contrajo con el Banco en el plazo fijado. De tal suerte, el beneficio sería completo.

Sobre el otorgamiento de los créditos INGRESOS MENSUALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

TASA DE INTERÉS A APLICAR

PLAZO MÁXIMO DE MORTIZACIÓN

Hasta CUP 225.00 2% anual 10 años Más de CUP 225.00 y hasta CUP 450.00 3% anual 10 años Más de CUP 450.00 y hasta CUP 600.00 4% anual 10 años Más de CUP 600.00 y hasta CUP 800.00 5% anual 5 años Más de CUP 800.00 y hasta CUP 1000.00 6% anual 4 años Más de CUP 1000.00 y hasta CUP 1400.00 6% anual 3 años Más de CUP 1400.00 y hasta CUP 1800.00 6% anual 2 años Más de CUP 1800.00

No se otorgan créditos\*

\* El otorgamiento de este crédito sería analizado en el Grupo de Trabajo.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2007-12-04/banca-cubana-puede-asumir-todos-los-creditos-para-el-pago-de-los-equipos-electrodomesticos>

**Juventud Rebelde** | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde